



ORD./X/Nº: 2742.

ANT: Denuncia Ciudadana SIAC 460095715 de 26.03.2015.

MAT: Deriva antecedentes de denuncia complemento a respuesta dada a [REDACTED]

Puerto Montt, 08 ABR 2015

**DE: DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGIÓN DE LOS LAGOS**

**A : SR. EDUARDO RODRÍGUEZ SEPULVEDA  
JEFE MACROZONA SUR  
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Mediante el presente y en relación a documento citado en Ant., comunico a Ud. que ingresó a esta Dirección Regional de Pesca y Acuicultura el documento SIAC 460095715 (26.03.2015), en la cual se denuncia al taller de redes Redes & Nets ubicado en el sector de Trapén, Comuna de Puerto Montt, por generar olores molestos y contaminación del río aledaño con aguas sucias provenientes del sistema productivo de dicha empresa.

De lo anterior, comento a Ud. que el proyecto de lavado de redes denunciado ingresó el año 2001 al sistema de evaluación de impacto ambiental, mediante la Declaración de Impacto Ambiental "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos Taller de Redes Redes & Nets" obteniendo la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) N°641/2002 (COREMA Los Lagos).

En este contexto el día 01 de abril del presente año nuestro personal realizó una fiscalización de acuerdo a las competencias que nos otorga la Ley 18.892 de Pesca y Acuicultura, a la empresa denunciada, en la cual participaron: la [REDACTED] Presidenta de la Junta de Vecinos 41 del sector de Trapén, la denunciante [REDACTED] y vecinos de dicho lugar.



Sistema integral de Información y Atención Ciudadana  
(Certificado : CL06 / 0386)



Dentro del predio y en compañía del Sr. Rodrigo Bazan Merino, Jefe de planta, se inspeccionó la denominada “zona sucia”, constatando un área de acopio de redes sucias; bins con lodo prensado, además de una zona de redes limpias. Cabe señalar que tanto las redes sucias como el acopio de bins, estaban descubiertas y completamente expuestas a las condiciones meteorológicas del sector.

Dentro de dicha área se observó gran cantidad de residuos líquidos vertidos, de coloración negra y fuerte olor a materia orgánica en descomposición, los cuales eran producto del lavado de redes. Por lo anterior, se decidió inspeccionar el sistema de tratamiento de dichos RILes, constatando que estaba compuesto principalmente por un equalizador, un filtro prensa y una piscina clarificadora.

En dicho lugar, se pudo verificar que el sistema de tratamiento se encontraba operando, constatando una cámara subterránea colapsada y vertido de RILes que se acumulaban dentro del predio. Además se observó una piscina clarificadora de 120m<sup>3</sup>, cercana a su capacidad máxima de contención de RILes, los cuales, según encargado, son retirados y tratados por la empresa Tratamientos del Pacífico S.A. De lo anterior, el hecho fue justificado por el encargado, indicando la alta demanda del lavado de redes y materia orgánica adherida (principalmente semillas de mitílicos) en las últimas semanas.

Dadas las observaciones anteriores y nuestras competencias sectoriales, se inspeccionó el perímetro del predio colindante a un estero sin nombre, constando que no existen estructuras implementadas por parte del titular para impedir al escurrimiento de residuos líquidos hacia el cauce, lo cual sumado a las constantes lluvias de la Región aumenta las probabilidades que dichos residuos se viertan en el estero generando el olor característico en el sector.

Por último se recorrió el interior del cauce, desde el área adyacente de la empresa hasta el puente Trapén, constatando que el sustrato se encontraba cubierto de materia orgánica que al ser removida generaba coloración negra en la columna de agua.





Expuesto lo anterior, y dado que el proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental, adjunto a Ud. CD de respaldo fotográfico a objeto de realizar las acciones administrativas que estime pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**EDUARDO AGUILERA LEÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS**

EAL/BMM/NPV/LSR/lsr.  
Distribución:



*con fecha 15 de mayo, se envió copia de impresos de fe*

  
**GIOVANNA ANDREA CORREA OYARZO**  
**OFICINA DE PARTES**  
**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**13.520.210 - K**

